

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 245-2019-MDP/T.

Pocollay,

27 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 316-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 238-2019-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 239-2019-ULCP-OAF/MDP-T, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 119-2019-VJVY/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 288-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, e Informe N° 480-2019-OAJ/MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Informe N° 288-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T de fecha 18 de marzo del 2019, Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, comunica que el Ing. Edicxon Linares Cayllahua, Residente de la Obra: "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", quien remite la conformidad del reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 2381-2018, con la rebaja presupuestal para el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 031-2019-VPA-IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 20 de marzo de 2019, el Inspector de Actividad "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", comunica que la evaluación al levantamiento de observaciones del servicio de tarrajeo correspondiente a la Orden de Servicio N° 2381-2018 para la IORR en mención y cuenta con la conformidad del residente anterior y del actual residente actual, el suscrito considera procedente la rebaja presupuestal y conformidad al reconocimiento de deuda, emitida por Ing. Edicxon Wilber Linares Cayllahua.

Que, con Informe N° 043-2019-EWAJ-RO-CVNCM-GIDU-MDP-TACNA de fecha 15 de marzo de 2019, Informe N° 077-2018-RYAT-MCVS9CC/GIDU-MDP-T de fecha 28 de diciembre de 2018, Residente de Obra: "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", concluye que con los trabajos del levantamiento a las observaciones por parte del proveedor Darío Anchapuri Mamani de la Orden de Servicio N° 2381-2018, el suscrito ha verificado insitu el levantamiento de observaciones realizadas para el proveedor y evaluado y verificado el servicio de tarrajeo para la IOARR en mención, considera la rebaja presupuestal por reducción del metrado y da su conformidad al reconocimiento de pago por el monto de S/2,647.27.

Que, con Informe N° 119-2019-VJVY/USLP-MDP-T de fecha 21 de marzo de 2019, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que es procedente la conformidad del reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 238-2018 del proyecto denominado "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", por lo que remite conformidad de reconocimiento de deuda favorable a la orden de servicio mención.

Que, con Informe N° 238-2019-OAF/MDP-T de fecha 15 de abril de 2019, Memorando N° 205-2019-OAF-MDP-T de fecha 27 de marzo de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se inicie el trámite de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 2381-2018 del 07/12/2018, por el monto de S/2,647.27 Soles a favor de Darío Anchapuri Mamani, que se encuentran pendientes de pago, contienen la conformidad de servicio emitido por las respectivas áreas usuarias, por lo que debe continuar el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 0239-2019-ULCP-OAF/MDP-T de fecha 11 de abril del 2019, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, remite la Orden de Servicio N° 2381-2018 del 07/12/2018, por el monto de S/2,647.27 Soles a favor de Darío Anchapuri Mamani, que por motivos de disponibilidad financiera no fueron girados dentro del plazo establecido en el año fiscal 2018, contienen la conformidad del servicio emitido por las respectivas áreas usuarias, en tal sentido se debe realizar el trámite respectivo para su reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores.

Que, Informe N° 316-2019-OPP-MDP-T de fecha 24 de abril de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se ha revisado y evaluado el presupuesto institucional 2019, por lo que otorga la Disponibilidad de Certificación de Crédito Presupuestario N° 847-2019, por el monto de S/2,647.27 Soles, para el reconocimiento de la deuda a favor de Darío Anchapuri Mamani, según la estructura funcional programática y fuente de financiamiento; Proyecto: 2425625 Construcción de Vereda; y Nichos en el Cementerio Municipal Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna; Función: 20 Salud; División Funcional: 043 Salud Colectiva; Grupo Funcional: 0093 Regulación y Control Sanitario; Secuencia Funcional: 0055; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18-H Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Clasificador: 26.22.45; Monto Total S/2,647.27 Soles.

Que, mediante la Orden de Servicio N° 0002381-2018 del 07/12/2018, SIAF N° 4244, por el monto de S/2,647.27 Soles, Términos de Referencia, Cuadro de Necesidades N° 3575 del 04.12.2018, por el servicio de Mano de Obra de Tarrajeo de Pabellón de Nichos para la Obra "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna" de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna, Planilla de Metrados-Mayor Metrado, Panel Fotográfico, Cuaderno de Obra, Asiento N° 114 del Residente de Obra con fecha 10.12.2018.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 245-2019-MDP/T.

Pocollay,

Que, el numeral 4.2. del Artículo 4 de la ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, sobre acciones Administrativas en la Ejecución del gasto Público, indica: todo acto Administrativo, acto de Administración o las Resoluciones Administrativas, que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito Presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos Presupuestales bajo exclusiva responsabilidad del titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina Regional de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D. Leg. Nº 1440 D. Leg. del Sistema Nacional Público.

Que, con Informe Nº 480-2019-OAJ-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala opinión favorable para aprobar el reconocimiento de deuda de manera excepcional el pago a favor de Darío Anchapuri Mamani, según Orden de Servicio Nº 2381-2018, y se debe proceder al deslinde de las responsabilidades de ser el caso, debiendo derivarse los actuados a Secretaría Técnica, apoyo de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, análisis de los actuados se advierte que efectivamente la Entidad adeuda el pago a favor de Darío Anchapuri Mamani, por el monto de S/2,647.27 Soles, que ha sido considerado la rebaja presupuestal por reducción de metrados por la residencia de obras, según Orden de Servicio Nº 2381-2018 del 07/12/2018 del SIAF Nº 4244, por el servicio de Mano de Obra de Tarrajeo de Pabellón de Nichos para la Obra "Construcción de veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna" de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna, por tanto, evidenciándose una obligación de pago de prestaciones ejecutadas, entre la Entidad y el proveedor, y al existir disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, asimismo, se proceda a determinar el deslinde de responsabilidades a los funcionarios, ex funcionarios y/o servidores involucrados por el incumplimiento de las formalidades y procedimientos que deben observarse, según "Directiva que regula el procedimiento para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, por montos iguales o menores a (8) U.I.T. de la Municipalidad Distrital de Pocollay"; no se aprecia el monto pagado; por lo que debe procederse a emitir el acto Resolutivo correspondiente.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 003-2019/MDP-T, y contando con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER de manera excepcional el pago en calidad de deuda, la suma de **S/2,647.27 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 27/100 Soles)**, a favor del proveedor **DARIO ANCHAPURI MAMANI**, según Orden de Servicio Nº 2381-2018, por concepto del servicio de Mano de Obra de Tarrajeo de Pabellón de Nichos para la Obra "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna" de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna; la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

Proyecto	: 2425625 Construcción de Vereda; y Nichos en el Cementerio Municipal Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna.
Función	: 20 Salud.
División Funcional	: 043 Salud Colectiva.
Grupo Funcional	: 0093 Regulación y Control Sanitario.
Sec. Funcional	: 0055.
Fte. de Fto.	: 05 Recursos Determinados.
Rubro	: 18-H Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Clasificador	: 26.22.45.
Monto Total	: S/2,647.27 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas para que a través de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realicen las acciones pertinentes para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Sin perjuicio del reconocimiento de deuda a favor del proveedor Darío Anchapuri Mamani, según Orden de Servicio Nº 2381-2018, por concepto del servicio de Mano de Obra de Tarrajeo de Pabellón de Nichos para la Obra "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna" de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna, y advirtiéndose del incumplimiento de las formalidades y procedimientos que deben observarse conforme "Directiva que regula el procedimiento para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, por montos iguales o menores a (08) U.I.T. de la Municipalidad Distrital de Pocollay", es que se debe proceder al deslinde de las responsabilidades en caso de considerarse, debiendo derivarse los actuados a Secretaría Técnica, apoyo de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
OPP
OAJ
OAF
GIDU
ASI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores
Gerente Municipal